

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOJA
PERIODO 2015**

Dra. María Cecilia Vivanco Araujo
DIRECTORA PROVINCIAL

Contenido

1. INTRODUCCIÓN

2. PRINCIPALES LOGROS

2.1 ARTICULACIÓN DE LA PAPP Y DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AL PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR.

2.2. ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

2.3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA APLICADAS

2.4. GESTIÓN PROCESAL.

2.5. CONTROL DISCIPLINARIO.

2.6. ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA

2.7. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.8. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS.

2.9. EXPROPIACIÓN, ENAJENACIÓN / DONACIÓN DE BIENES

2.10. INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y LA PROCURADURÍA DEL ESTADO.

2.11. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD DURANTE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2014.

2.12. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

3. CONCLUSIONES

4. PROYECCIONES 2016

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOJA

1. INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es una herramienta democrática que permite generar una relación de doble vía entre las instituciones del Estado y la ciudadanía, a través de mecanismos que ayudan a transparentar la administración y la utilización de los recursos de interés público.

Este ejercicio democrático nos permite como responsable de nuestra gestión, informar a la ciudadanía sobre las actividades desempeñadas en el marco de nuestras funciones durante el año 2015. En esta rendición de cuentas hemos abierto un espacio en el que mediante nuestras voces como autoridades cumplimos con un mandato constitucional, reflejando la labor diaria de funcionarios y funcionarias comprometidos con el objetivo de hacer de la justicia una práctica diaria.

A lo largo del 2015, enfrentamos con decisión y prontitud, cada uno de los problemas que se presentaron en el camino tratando de dar respuestas ágiles y oportunas que beneficien a la ciudadanía.

Las actividades emprendidas durante el último año han estado enmarcadas en el Plan Estratégico de la Función Judicial. Un esquema integral, incluyente, participativo, accesible y democrático que incorpora contenidos conceptuales, objetivos, estrategias, indicadores, plazos y responsables para afianzar la modernización e innovación de la justicia en favor de las y los ciudadanos ecuatorianos.

Cinco objetivos estratégicos definen este trabajo:

- Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia.
- Promover el óptimo acceso a la justicia.
- Impulsar la mejora permanente y modernización del sistema de justicia.
- Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia.
- Combatir la impunidad, contribuyendo a la seguridad ciudadana.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley y principalmente a ese compromiso de transparencia que existe en la Función Judicial, La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja, presenta su rendición de cuentas correspondiente al año 2015.

2. PRINCIPALES LOGROS

2.1. Articulación de la PAPP y de los Objetivos estratégicos al Plan Nacional para el Buen Vivir.

Con la finalidad de cumplir con el **primer Objetivo Estratégico** que corresponde a: **Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia**, La Dirección Provincial de Loja en el cumplimiento de sus actividades internas en el transcurso del año 2015 lograron los siguientes resultados:

- En el año 2015 se iniciaron 185 expedientes que corresponden a Actuaciones Previas de los cuales 85 se han resuelto y 100 se encuentran en trámite; los Sumarios por denuncias iniciados fueron 40 mismos que se han resuelto 25 y 15 permanecen en trámite. Existen también sumarios de Oficio con 55 expedientes iniciados, en este caso se han resuelto 7 y 48 están en trámite. Las denuncias contra Abogados de libre ejercicio fueron 18, donde se han resuelto 9 del total; así mismo existen 3 denuncias por oficio a Abogados de libre ejercicio que se encuentran en trámite. Finalmente recalcamos que el promedio de resolución es de 3 meses.
- Como parte del cumplimiento del Plan de Mantenimiento y en reconocimiento de la actividad interna, la Dirección Provincial de Loja recibe una felicitación por escrito por parte del Director Nacional Administrativo en base a la presentación del informe de ejecución del Plan de Mantenimiento de Edificios que lleva a cabo la Dirección Provincial.
- Intervención al Archivo General con la clasificación de procesos desde el año 1834 al 1960 en un total de 15.000 expedientes organizados.
- Seguimiento a las observaciones de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación en el mes julio 2015 para dar cumplimiento a las recomendaciones cuya calificación interna es de 70,57%.
- La Oralidad Procesal no es otra cosa que decidir al amparo del principio de inmediación y legalidad lo que corresponda respecto del derecho de las partes, en ese sentido la Dirección Procesal se encarga de velar por su aplicación.
- En el año 2015 la tasa de resolución fue de 1,40 es decir que por cada causa que ingresa se resuelven 1,4 causas en comparación con el 1,12 en el año 2014, cuyo resultado positivo se ve reflejado en una disminución en la tasa de pendencia que fue de 0,81 es decir que si el juzgado en cuestión dejara de ingresar asuntos nuevos y se limitase a finalizar la carga pendiente, le llevaría menos de 1 año terminar esa pendencia, suponiendo que trabajara a un ritmo similar al del año en cuestión. Finalmente la tasa de congestión fue de 1,81 es decir cuanto mayor sea esa tasa, más congestionado estará el juzgado; disminuyéndose del 2,86 que se manejaba respecto a esta tasa en el 2014.
- Capacitación COGEP dirigido a jueces y secretarios en un total de 104 participantes con sedes en la ciudad de Loja y Celica, desde el mes de septiembre del 2015.

La Dirección Provincial de Loja cumple con el **segundo Objetivo Estratégico** que corresponde a: **Promover el Óptimo Acceso a la Justicia**, lográndose los siguientes resultados:

- Reuniones con afectados de usura de la provincia de Loja.- El objetivo fue brindar apoyo a las víctimas y buscar acuerdos interinstitucionales que permitan sancionar a los usureros.
- Difusión de los Servicios de Mediación en Loja.- La ciudadanía lojana recibió información sobre los servicios de mediación; eventos desarrollados en varios puntos de la ciudad y provincia de Loja; entre los principales podemos destacar los siguientes:
 - Promoción de Servicios judiciales en el cantón Chaguarpamba que se desarrolló el 2 de diciembre del 2015.
 - Casa abierta por el Día de la No Violencia, desarrollado en la ciudad de Loja en la Plaza de San Sebastián en 25 de noviembre del 2015.
 - Capacitación en SUPA y Mediación a los integrantes del Comando de la Policía de Loja en el Comando de la ciudad de Loja desarrollado el 22 de octubre.
 - Promoción del SUPA y Mediación en el Cantón Gonzanamá, Saraguro, Catamayo, Macará, Calvas desarrollado durante el mes de septiembre del 2015.
 - Evento por el día de la Mediación en los cantones de Loja y Catamayo desarrollado el 4 de septiembre del 2015.
 - Entrevistas para promocionar el servicio de Mediación, que se desarrollaron en Radio Zapotillo, Radio Poder, Radio Municipal, UV Televisión y Multicanal-Catamayo entre otros a lo largo de todo el año.
- Socialización y promoción a nivel provincial del SUPA; La Dirección Provincial ha realizado entrevistas en medios televisivos y radiales para difundir el servicio; así mismo, ha desarrollado 8 ferias informativas en diferentes cantones según cronograma.
- Con la finalidad de promover el óptimo acceso a la justicia y en función de la conmemoración del “Día Internacional de la No Violencia de Género”, se desarrolló la propuesta comunicacional “Sin excusas cero maltrato”, aprobada por la Dirección Nacional de Comunicación, propuesta que se sumó a las actividades desarrolladas como iniciativas locales, dentro de las cuales se desarrolló la “Ciclo-Ruta Sin excusas, cero maltrato”; y la casa abierta “Sin Excusas Cero Maltrato”.
- Trasmisión del Seminario Internacional sobre el Código Orgánico General de Procesos y Oralidad en América Latina, con un total de 408 asistentes en dos días de trabajo.

- Inauguración de los murales de la campaña “Pinceladas de Paz”. Todos las actividades antes mencionadas se sumaron a las iniciativas nacionales “Pinta tu Mundo de Naranja”, a través de las cuales se difundió una cultura de paz a través del arte y la cultura a la ciudadanía lojana.
- Así mismo la Dirección Provincial participó del concurso “Retrato sin Maltrato”, cuya fotografía ganadora de provincia se expone actualmente en las diferentes ciudades del país.
- Se han desarrollado un total de 97 eventos y actos protocolarios institucionales entre los que constan: Posesiones de jueces de paz, promoción de servicios, casas abiertas, seminarios, posesiones de jueces; secretarios y notarios, ferias informativas, mesas de justicia, talleres, actividades internas, etc.
- Se llevaron a cabo Jornadas de Mediación en algunos cantones de la provincia; producto de su actividad se efectuaron 7 audiencias y se resolvieron 6.
- Así mismo cabe recalcar que en la provincia de Loja la tasa de Jueces por cada 100.000 habitantes fue de 18,37, encontrándonos por encima del total Nacional que es de 12,80.

Para cumplir con el **tercer Objetivo Estratégico** que corresponde a: **Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios**, la Dirección Provincial de Loja obtiene los resultados descritos a continuación:

- Mejoramiento del Archivo General: Reubicación de instalaciones y adecuación y equipamiento interno
- Unidad de Familia y Unidad Civil: remodelación de oficinas para pool de Ayudantes Judiciales.
- Unidad Judicial de Celica: remodelaciones internas y arreglo de cubierta.
- Levantamiento de información base para adecuación/ construcción de Salas de Audiencia cuyo objetivo es prepararse también con la infraestructura y equipamiento para la entrada en vigencia al COGEP.
- Adquisición de 150 estanterías y 7.000 cajas de archivo R3; se suma a ello 120 estanterías entregadas para la provincia desde Planta Central.
- Contamos en todas las dependencias judiciales y administrativas con señalética conforme a la imagen institucional que permite al usuario y funcionario una mejor orientación y acceso.

Con la finalidad de cumplir con el **cuarto Objetivo Estratégico** que corresponde a: **Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia**, La Dirección Provincial de Loja en concordancia con las actividades inherentes al objetivo obtiene los siguientes resultados:

- Apoyo a la gestión de nombramientos provisionales a 198 funcionarios en la provincia de Loja.

- La puesta en vigencia del COIP significó unificar en un solo cuerpo normativo el Código Penal, Código de Procedimiento Penal, y Código de Ejecución de Penas, es así que para la correcta aplicación del mismo, fue necesaria la capacitación tanto de servidores judiciales así como de policías, servidores administrativos, abogados en libre ejercicio y ciudadanía en general, por lo cual se capacitaron a un total de 410 personas en 188 horas de capacitación virtual y presencial y 160 horas para la policía nacional.
- Capacitación en Código de Ética con 455 participantes.
- Seminario Penal con Enfoque Constitucional y Legal con 602 participantes.

La Dirección Provincial de Loja cumple con el **quinto Objetivo Estratégico** que corresponde a: **Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana**, obteniendo los siguientes resultados:

- Disminución en porcentaje de audiencias fallidas en el 2014 4,18% y en el 2015 1,72%.
- No se ha dictado ninguna caducidad de la prisión preventiva en el 2015.
- Implementación en su totalidad de la Resolución 65-2014 referente a la aplicación de turnos de flagrancias con atención 24 horas.
- Cumplimiento de la Resolución 133-2014 expidió el Reglamento para la grabación, archivo, custodia y conservación de las audiencias en materia Penal, con ello se capacitó adicionalmente a través de las Unidades Provinciales de TIC's a cada uno de los Secretarios con el correcto manejo de las grabaciones de audiencias.
- Cumplimiento de la Resolución 133-2014 referente al uso de actas resumen, el mismo que se realiza en un plazo máximo de las 48 horas siguientes de transcurrida la audiencia en todas materias, evitando de esta manera transcripción de las audiencias y desgaste del recurso humano y material, garantizando de esta manera la celeridad procesal, oralidad, concentración e innovación tecnológica.

2.2. Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria.

Conforme lo estipulado en el Capítulo tercero de la Constitución, se señala sobre los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, es así que el Art. 35 de la Carta Magna, manifiesta lo siguiente "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Por lo antes detallado en el mes de noviembre se llevó a cabo una serie de actividades por el día internacional de la No Violencia de Género, entre ellas:

- Casa abierta “sin excusas cero maltratos”.
- Inauguración de la campaña “pinceladas de paz” con su respectiva premiación.
- La campaña de comunicación para la prevención de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar.
- Casa abierta sobre la prevención de la violencia.

De acuerdo a datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en el Ecuador según la última encuesta sobre género, revela que 6 de cada 10 mujeres son agredidas lo que representa a nivel nacional el 60,6%; en la provincia de Loja éste porcentaje representa el 60%; en el cantón Loja en el 2015 ingresaron 514 causas a la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia y un total 1089 en toda la provincia.

Teniendo en consideración los datos estadísticos antes presentados, se han realizado algunas campañas donde se abordaron temas relacionados a la violencia de género y desigualdades en los derechos en los grupos de atención prioritaria como las mujeres y niños, entre las cuales podemos resaltar las siguientes:

- Día de eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
- Campaña de Comunicación para la prevención de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar.
- Casa abierta sobre la prevención de la violencia.2.2

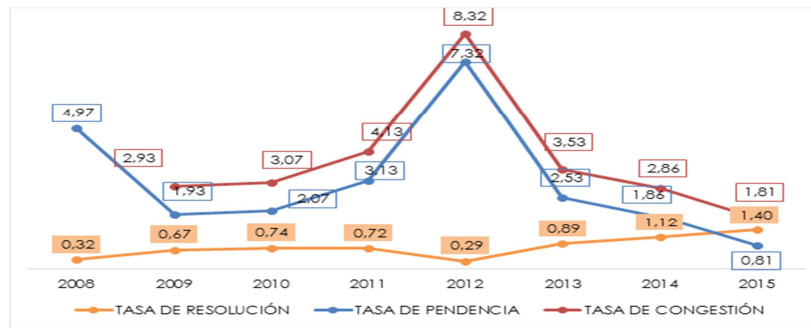
2.3. Mecanismos de Participación Ciudadana aplicadas.

Esta Dirección Provincial toma muy en cuenta la opinión de la ciudadanía para la mejora de sus servicios, es así que durante el año 2015 hemos utilizado algunos canales para conocer dichas opiniones que contribuyan a la toma de decisiones y el avance en servicios de justicia; entre los cuales podemos destacar la interacción que se produce en la cuenta de twitter @JudicaturaLoja donde los usuarios dejan sus comentarios, inquietudes, quejas u otros y estos obtienen respuestas inmediatas e institucionalmente estos criterios son la base para correctivos y toma de decisiones.

2.4. Gestión Procesal

En el año 2015 se convocaron 4.418 audiencias y se declararon fallidas un total de 76 correspondiente al 1,72% evidenciando una disminución significativa en comparación con el 4,18% del 2014.

Con respecto a la tasa de resolución, tasa de pendencia y tasa de congestión en el 2015 se presenta a continuación la siguiente información estadística:



Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística, diciembre 2015
Elaboración: Unidad Provincial de Planificación

A partir de abril del 2015 se implementó la emisión de las boletas electrónicas a través del sistema SATJE las cuales son abalizadas con la firma electrónica del Juez y Secretario de las Unidades Judiciales de Garantías Penales, con esto ya no se necesita emitir la boleta en físico y remitir hasta los centros de privación de libertad para proceder tanto a la encarcelación como excarcelación de las personas en conflicto con la ley ya que una vez emitidas las boletas en el sistema, estas son de manera automática remitidas en tiempo real al Ministerio de Justicia lo cual reduce considerablemente el tiempo en el cual la persona es liberada.

En el 2015 se emitieron 1293 boletas de encarcelamiento, 1824 boletas de excarcelación.

Los casilleros electrónicos permiten a los colegas abogados ahorro de tiempo, seguridad, oportunidad y transparencia en la gestión procesal, evitando que se pierdan las boletas físicas, se traspapelen y no lleguen a tiempo, es así que con el respaldo electrónico esta situación está completamente superada, ya que los niveles de seguridad son absolutos, En el 2015 se registraron 3691 casilleros electrónicos y se realizaron 526.416 notificaciones electrónicas.

Con la vigencia del COIP, se logró obtener en menor tiempo sentencias condenatorias o ratificadoras de inocencia en menor tiempo, con ello los usuarios conocen en manera oportuna su situación legal y las víctimas son retribuidas con el resarcimiento de los daños causados, eliminando por completo un sistema obsoleto y lento.

El Consejo de la Judicatura a través de la Escuela Judicial está capacitando a Jueces y Secretarios, a través de la plataforma virtual de aprendizaje y presencialmente con la simulación de audiencias, donde los señores Jueces y Secretarios evacuan todas y cada una de las dudas previa a su vigencia completa (23 de mayo de 2016).

El COGEP reduce de los casi 80 procedimientos que se encontraban contenidos en diferentes normativas procesales a 4, reduciendo tiempos en cada uno de ellos y homologando la procedibilidad en los procesos de materias no penales. La vigencia del COGEP garantizará a las partes procesales transparencia, agilidad, oportunidad, igualdad de condiciones al momento de emprender una contienda judicial.

Sin duda, la vigencia de esta nueva normativa brinda un avance muy importante en la resolución de los conflictos que los usuarios se ven emprendidos a la hora de hacer valer sus derechos.

Por otro lado, la creación de una ventanilla única, la que permite brindar un mejor servicio a los usuarios del Sistema Judicial en la cual se atendieron 9.919 peticiones en el 2015.

La importancia de centralizar el ingreso de la documentación, es permitir que la información original, se mantenga en custodia de la Secretaría Provincial, para que luego de un proceso ordenado de archivo, cualquier funcionario judicial o ciudadano, y en cualquier tiempo, pueda solicitar copia certificada de la documentación, y la Secretaría Provincial acceda a dicho documento y conceda la copia requerida, en el menor tiempo posible.

2.5. Control Disciplinario

La Unidad Provincial de Control Disciplinario, se encuentra trabajando conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico de la Función Judicial, Estatuto Orgánico General por Procesos y al Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura.

Esta Unidad Provincial, mantiene tres ejes esenciales: Dirección Provincial, Coordinación Provincial y Secretaría Provincial.

Para los procesos de Control Disciplinario la Dirección Provincial, representada por el Director (a) Provincial, es quien inicia, sustancia y resuelve los sumarios administrativos instaurados contra los funcionarios judiciales de orden jurisdiccional, fiscal, defensorial, notarial y administrativos; sea por denuncia, queja o de oficio y expedientes disciplinarios instaurados en contra de los abogados y abogadas en el libre ejercicio de la profesión; es así que dentro de actuaciones previas se inician 185 expedientes de los cuales 85 están resueltos y 100 en trámite, de los 40 sumarios por denuncia 25 están resueltos y 14 en trámite; los sumarios de Oficio suman un total de 55 de los cuales 7 se han resuelto y 48 siguen en trámite; por otro lado, las denuncias hacia abogados de libre ejercicio son 18 de las cuales se han resuelto 9 y en un mismo número se encuentran en trámite y a abogados de libre ejercicio de Oficio son en total 3 las mismas que se encuentran en trámite.

La Coordinación de la Unidad Provincial de Control Disciplinario, se encarga de efectuar las actuaciones administrativas, de orden preliminar, con la finalidad de recabar información confiable para la instauración de trámites disciplinarios, de oficio. Además examina la admisibilidad de las denuncias disciplinarias; esto es, si incurren o no en alguno de los supuestos de inadmisibilidad previstos en los Arts. 106, 113 y 115 del Código Orgánico de la Función Judicial.

La Secretaría de la Unidad Provincial de Control Disciplinario, se encarga de custodiar, administrar y dar fe de los actos administrativos y de simple administración dictados durante la sustanciación de los expedientes disciplinarios.

Medidas Implementadas:

Los expedientes disciplinarios, independientemente de su naturaleza y origen, se sustancian como trámites administrativos propiamente dichos, es decir se observan las normas propias del derecho administrativo, es así que los actos administrativos y de simple administración, son emanados, observando las disposiciones legales aplicables; observando su definición legal y efectos jurídicos.

Asimismo, en materia resolutive, hemos desarrollado:

- La calificación de las infracciones disciplinarias se realiza con base en requisitos fácticos y jurídicos claramente identificables.
- Jurisprudencia administrativa, es decir, fallos que han causado eficacia y ejecutividad y que en consecuencia, son considerados para la formulación de criterios resolutive.

Adicionalmente en esta Unidad Provincial de Control Disciplinario se lleva a cabo lo siguiente:

- Tramitación de investigaciones previas instauradas contra funcionarios del sector justicia.
- Tramitación de investigaciones previas instauradas contra abogados en el libre ejercicio de la profesión.
- Elaboración de informes motivados.

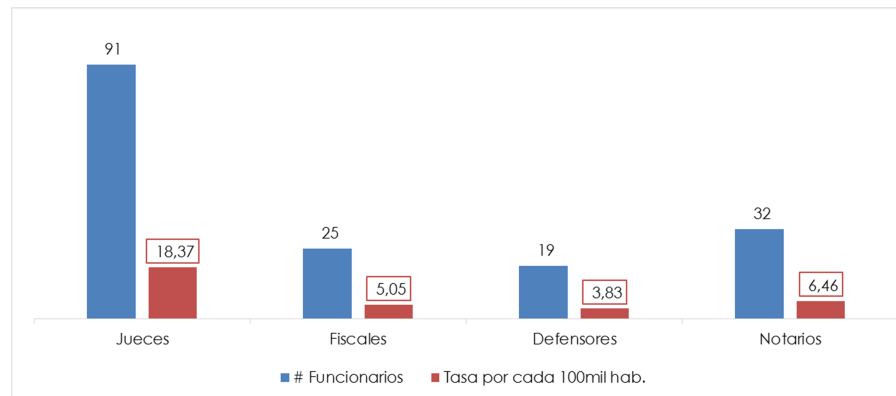
Datos estadísticos:

PROCESOS 2015					
ACTIVIDADES	ACTUACIONES PREVIAS	SUMARIOS POR DENUNCIA	SUMARIOS DE OFICIO	ABOGADOS LIBRE EJERCICIO/POR DENUNCIA	ABOGADOS LIBRE EJERCICIO/ DE OFICIO
INICIADOS	185	40	55	18	3
RESUELTOS	85	25	7	9	0
EN TRAMITE	100	15	48	9	3

FUENTE: Unidad Provincial de Control Disciplinario, diciembre 2015
ELABORACIÓN: Unidad Provincial de Planificación

2.6. Acceso a los Servicios de Justicia

Con respecto a la tasa de Jueces por cada 100.000 habitantes la Provincia de Loja contó con 91 Jueces que representan una tasa del 18,37; con respecto a Fiscales contamos con 25 que representaron una tasa del 5,05; así mismo hubo 19 Defensores Públicos que representaron una tasa del 3,83 y finalmente existieron 32 Notarios que representaron una tasa del 6,46. Para mejor ilustración se presenta a continuación la siguiente tabla estadística:



Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística, diciembre 2015
Elaboración: Unidad Provincial de Planificación

UNIDAD PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PAZ, MEDIACIÓN Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

La Dirección Provincial de Loja en aplicación del artículo 190 de la Constitución y como parte de la política Institucional cuenta con la Unidad Provincial de Justicia de Paz, Mediación y otros mecanismos de solución de conflictos.

Aplica el Art. 2 del Reglamento del Centro de Mediación de la Función Judicial que establece entre sus fines el garantizar la uniformidad, fluidez y agilidad de los trámites de mediación sometidos a conocimiento, análisis y resolución; así como el Art. 43 Ley de Arbitraje y Mediación lleva los procedimientos de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo.

En éste sentido la Dirección Provincial de Loja cumple los objetivos de mediación que cumple son:

- Promover el óptimo acceso a la justicia.
- Fomentar una cultura de paz social, mediante el diálogo.
- Acercar los servicios de justicia a la ciudadanía conforme el plan de expansión establecido por el Centro Nacional de Mediación.
- Promocionar los servicios de mediación a nivel de toda la provincia, con el fin de informar a la ciudadanía las ventajas del mismo y así lograr que ejerzan plenamente sus derechos.

La mediación es un servicio abierto a toda la ciudadanía, enfocada a dos áreas fuertes:

- 1.- Área social, la cual busca fortalecer derechos de la ciudadanía, atiende:
 - Materia de Familia: fijación de pensión alimenticia, régimen de visitas, tenencia, ayuda prenatal.
 - Materia laboral: Liquidaciones (cuando solicita el trabajador)
 - Asuntos de convivencia social o vecinal.
- 2.- Área Patrimonial, se atiende:
 - Materia mercantil
 - Materia civil
 - Inquilinato (cuando solicita el propietario de la vivienda)
 - Tránsito (cuando llegan al acuerdo, esto aplica sobre el total de la cuantía)
 - Contratación pública
 - Laboral (cuando solicita el empleador)

La mediación es un proceso igual de válido que un proceso judicial, y se materializa con la firma del acta de acuerdo; por lo tanto ésta tiene la misma validez de una sentencia.

Es un proceso ágil, en donde las partes que acudieron a resolver sus conflictos a las oficinas de mediación, ahorraron tiempo y dinero; con la gran ventaja de haber logrado acuerdos amparados en la ley, y sin la necesidad de llegar a un juicio.

La oficina de mediación, coadyuva a la descongestión de la carga procesal en las unidades judiciales.

Logros Alcanzados:

NÚMERO DE CASOS INGRESADOS EN MEDIACIÓN AÑO 2015	
SOLICITUDES DIRECTAS	1.060
DERIVACIONES	1.170
REMISIONES EN TRÁNSITO	136
TOTAL:	2.724

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2015
Elaboración: Unidad Provincial de Planificación

AUDIENCIAS	
AUDIENCIAS INSTALADAS	763
ACUERDOS LOGRADOS	633

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2015
Elaboración: Unidad Provincial de Planificación

De los casos remitidos a mediación, se instalaron 763 audiencias, de las cuales se llegaron a 633 acuerdos, lo cual representa un 83% de efectividad en la mediación.

JUZGADOS DE PAZ

El progreso hacia el pleno desarrollo de una cultura de paz está integralmente vinculado a la promoción del arreglo pacífico de los conflictos, el respeto y el entendimiento mutuo y cooperación dentro de todo un territorio y se logra por medio de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida propicios para el fomento de la paz entre las personas, los grupos y las naciones.

El Consejo de la Judicatura a través de la Subdirección Nacional de Centros de Mediación y Justicia de Paz de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, puso en marcha, el "Programa de Mediación, Justicia de paz y Cultura de paz"; en la Provincia de Loja se inicia la gestión el 23 de abril del año 2015.

A través de este se busca designar jueces y juezas de paz en parroquias rurales y urbano-marginales, además de elegir a las y los promotores comunitarios de paz, quienes tienen como objetivo el difundir la justicia de paz y promover la cultura de paz en las circunscripciones territoriales en las que han sido designadas y designados, partiendo de las necesidades específicas de sus comunidades y valorando las potencialidades de las mismas.

Los participantes reciben por parte del Consejo de la judicatura capacitación continua, es así que el que no es electo juez se convierte en el promotor de la justicia en su comunidad, su principal labor es difundir los servicios del juez con la finalidad de fomentar una cultura de Paz en su territorio.

Logros Alcanzados:

JUECES DE PAZ ELECTOS 2015				
CANTÓN	PARROQUIA	CANTIDAD	NOMBRE JUEZ	FECHA ELECCIÓN
Catamayo	El Tambo	2	Darwin Luna	24 marzo 2015
		1	Walter Ruiz	24 de mayo 2015
	Guayquichuma		José Ángel Román	23 abril del 2015
Olmedo	La Tingue	1	Narcisa Córdova	23 agosto 2015
Sozoranga	Nueva Fátima	1	Paúl Manchay	13 diciembre 2015

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2015
Elaboración: Unidad Provincial de Planificación

Durante el año 2015 luego de un proceso de difusión, capacitación y elección, en la provincia de Loja se nombró un total de cinco jueces de paz.

MECANISMOS DE MEDIACIÓN			
CANTÓN	PARROQUIA	PROCESOS DE CONCILIACIÓN	PROCESOS RESUELTOS
Olmedo	La Tingue	7	6

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2015
Elaboración: Unidad Provincial de Planificación

En la parroquia la Tingue se inició a trabajar a partir del mes de octubre de 2015, hasta el momento se han llevado acabo 7 audiencias y se han resuelto 6.

2.7. Difusión y comunicación de la gestión institucional.

La Dirección Provincial por medio de la Unidad de Comunicación ha desarrollado diferentes actividades enmarcadas en los objetivos institucionales y puntualmente en los de nuestras competencias, en tal virtud a continuación se detallan las mismas que corresponden al año 2015:

- Se ejecutó el Plan anual de comunicación 2015, Inducción para el cuarto ciclo de prácticas preprofesionales en Loja, Rendición de cuentas 2014, Día de la Mediación, SUPA I y II etapa, Información Judicial Individual, Día de Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, Posesión de Jueces y Juezas de Paz, Concurso de fotografía Retrato sin Maltrato, Remates Judiciales en línea, Servicios que brinda la Institución, Procedimiento interno para la ejecución de procesos de la Unidad, Manual de ética institucional.
- Se remitieron reportes y notas periodísticas para el noticiero del Consejo de la Judicatura.
- Se realizaron reportes e información en video y comunicados de los siguientes eventos: Socialización con abogados, Servicios judiciales, Casa abierta Saraguro, Taller en materia Procesal de tránsito, Taller de Usura y Mediación, Día de la mediación, Capacitación sobre el COGEP a jueces y juezas, actividades por el día de eliminación de la violencia contra la mujer, Posesión de Jueces de Paz, Seminario Internacional transmitido virtualmente en toda la provincia sobre el COGEP, caso de bailoterapia en la Fiscalía Provincial de Loja, Presentación de María Cecilia Vivanco como Directora Provincial, Remates Judiciales en línea, etc.
- Se coordinó el trabajo informativo con los medios de comunicación de la provincia en articulación con la Dirección Nacional de Comunicación Social.
- Se realizó la difusión en los medios de nuestra provincia de 58 comunicados originados por Dirección Nacional de Comunicación.
- Se realizaron 19 ruedas de prensa en la institución para dar a conocer aspectos relevantes a los medios de comunicación.
- Se cumplieron 48 entrevistas sobre diferentes temas en medios de comunicación de Loja y la provincia.
- Se realizaron 10 productos audiovisuales (clips de video) difundidos en Twitter y en los medios de comunicación
- Se recopiló 201 notas de prensa escrita, radial y televisiva sobre noticias de medios de comunicación, en las que se hace referencia al Consejo de la Judicatura o entidades del sector justicia

- Se realizó el monitoreo diario de medios de comunicación.
- Se efectuaron 311 síntesis periodísticas y alertas informativas sobre noticias en medios de comunicación, en las que se hace referencia al Consejo de la Judicatura o entidades del sector justicia
- Se realizaron 97 eventos y actos protocolarios institucionales entre los que constan: Posesiones de jueces de paz, promoción de servicios, casas abiertas, seminarios, posesiones de jueces; secretarios y notarios, ferias informativas, mesas de justicia, talleres, actividades internas, etc., en los que se cuidó la imagen institucional.
- Se enviaron 150 invitaciones, capsulas informativas y más insumos comunicacionales bajo los parámetros de imagen institucional establecidos por la DNC
- Se efectuaron 5 propuestas comunicacionales para aplicar en la provincia: Casa abierta sin excusas cero maltrato, Proyecto de pintura pinceladas de paz, Proyecto con universidades café judicial, Campaña de Comunicación para la Prevención de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar, Casa abierta sobre la prevención de la Violencia.
- Se realizó actualización de la base de datos:
3 actualizaciones de Instituciones, autoridades, representantes y actores estratégicos.
3 actualizaciones de Medios de comunicación de la provincia.

2.8. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios.

La Dirección Provincial de Loja ha aplicado procesos de contratación pública según el tipo de contratación considerando las actividades de cada Unidad Provincial y sus requerimientos en cumplimiento a la programación anual de la Política Pública PAPP.

Logros Alcanzados:

Para el año 2015 los procesos de contratación pública fueron 174 cuyo valor total asciende a \$ 528.566,78 de los cuales 152 son proceso de Ínfima Cuantía con un valor total de 79.025,35; se realizaron 2 Publicaciones con un valor total de 103.157,14; fueron 8 proceso de Subasta Inversa Electrónica con un monto total de 219.911,95; la contratación por Régimen Especial alcanzo a 5 procesos con un valor total de 83.018,98 y se ejecutaron 7 procesos de Catálogo Electrónico con un valor total de 43.453,36.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
TIPO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	ADJUDICADOS	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Ínfima Cuantía	152	79.025,35
Publicación	2	103.157,14
Subasta Inversa Electrónica	8	219.911,95
Régimen Especial	5	83.018,98
Catálogo Electrónico	7	43.453,36

Fuente: Unidad Provincial Administrativa, diciembre 2015
Elaboración: Unidad Provincial de Planificación

2.9. Expropiación, enajenación / donación de bienes.

La Dirección Provincial de Loja no ha expropiado, enajenado o donado bienes muebles o inmuebles.

2.10 Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social, y la Procuraduría del Estado

La Dirección Provincial no cuenta en el año 2015 con dictámenes o recomendaciones de entidades gubernamentales a Informes de Auditoría externa.

2.11 Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2014.

En el evento de Rendición de Cuentas del 2014 se desarrollaron mesas de trabajo de participación ciudadana donde se establecieron compromisos los mismos que me permito detallar a continuación así como las acciones realizadas por parte de nuestra Institución:

Compromiso: *Fortalecimiento en el Monitoreo por parte de la Unidad Provincial de Gestión Procesal y Coordinación de Unidades Judiciales, la aplicación eficiente y eficaz de la oralidad procesal.*

Actividades realizadas para cumplimiento: La aplicación de la oralidad procesal se la está administrando actualmente en materias Penal y Laboral, en las demás unidades se lo implementará una vez que entre en vigencia el COGEP.

Compromiso: *Monitoreo constante de la calidad de servicios, reduciendo el tiempo de respuesta en las diferentes etapas procesales; así como, verificar y garantizar la instalación y realización de las audiencias en todas las materias, que permita lograr un nivel de satisfacción tanto a usuarios internos como externos.*

Actividades realizadas para cumplimiento: En cuanto al monitoreo constante de la calidad de servicios se lo hace mediante los Coordinadores de cada Unidad, constatando informes, tiempos en atención, entrega de información al usuario, dependiendo del caso, así mismo se han realizado capacitaciones y socializado con los funcionarios de estas áreas para mejorar el servicio.

Compromiso: *Difundir los servicios de justicia a la ciudadanía por medio de ferias ciudadanas, articulación interinstitucional, promoción en medios de comunicación, etc., en las diferentes jurisdicciones que la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura administra.*

Actividades realizadas para cumplimiento: Esta Dirección Provincial ha emprendido esfuerzos comunicacionales con ferias, campañas de difusión y más actividades enfocadas a difundir los servicios de justicia a la ciudadanía, entre estas podemos destacar las siguientes:

- Se elaboraron 58 comunicados de prensa sobre: prácticas pre profesionales., Capacitaciones a funcionarios y público en general., Mesas de

justicia., Posesiones de jueces, secretarios, jueces de paz, etc., Servicios judiciales; eventos y actos protocolarios; temas icónicos de la institución.

- Se efectuaron 19 ruedas de prensa y 49 entrevistas con diversos medios de comunicación local, provincial y nacional para dar a conocer y promocionar los servicios y temas importantes de la institución.

- Se participó en 97 eventos y ferias propias y de otras instituciones, para dar a conocer los servicios de justicia.

Compromiso: *Realización de Jornadas de Mediación en las Unidades Judiciales de los diferentes cantones de la provincia de Loja, para fomentar la cultura de Paz.*

Actividades realizadas para cumplimiento: Referente al cumplimiento de los compromisos asumidos en 2015, por parte del Centro de Mediación se desarrolló en el mes de mayo de 2015, jornadas de mediación en los siguientes cantones donde se atendieron un total de **216 casos en jornadas**:

JORNADAS DE MEDIACIÓN	
CANTÓN	Nº DE CASOS
CATAMAYO	24
CELICA	26
CALVAS	9
LOJA	10
MACARÁ	147

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2015
Elaboración: Unidad Provincial de Planificación

Compromiso: *Solicitar el incremento de plazas para estudiantes que realizan prácticas pre-profesionales para asistir a los notarios de la provincia aplicando principios de interculturalidad.*

Actividades realizadas para cumplimiento: Mediante Resolución 290-2014 El Pleno del Consejo de la Judicatura, en el Artículo 8.- A fin de que la Institución u Organización participe en el programa de prácticas pre profesionales, el Consejo de la Judicatura a través de la Escuela de la Función Judicial, coordinara la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional a fin de establecer los compromisos que contribuya al cumplimiento de los objetivos del Código Orgánico de la Función Judicial, en esta materia.

La Unidad Provincial de Talento Humano se encarga de llevar el registro de los practicantes una vez que han sido asignados a las Unidades por parte de la Escuela de Función Judicial.

Compromiso: *Brindar el contingente humano de Juezas/es y Órganos Auxiliares para que realice las capacitaciones de manera presencial a los funcionarios judiciales y demás operadores de justicia.*

Actividades realizadas para cumplimiento: La capacitación de los servidores judiciales está concentrado en la Escuela de la Función Judicial, con cuyo aval en el año 2015 se realizaron varios eventos de capacitación dirigidos a funcionarios judiciales, administrativos, abogados en libre ejercicio, estudiantes y público en general.

Compromiso: *Por intermedio de la Unidad Provincial de Gestión Procesal, Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Coordinación de la Unidades Judiciales, realizar de manera mensual un monitoreo de la tasa de ingreso y resolución.*

Actividades realizadas para cumplimiento: Por parte de la Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos se proporcionan reportes estadísticos de: tasa de resolución, pendencia, congestión etc. lo cual permite el monitoreo constante de estos indicadores que son puestos en conocimiento de las autoridades competentes.

Compromiso: *Continuar trabajando la Mesa de Justicia que se ha venido realizando de forma mensual para llegar a acuerdos de manera que se reduzca el índice de impunidad en la Provincia de Loja.*

Actividades realizadas para cumplimiento: La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja, con la finalidad de dar cumplimiento al Compromiso de trabajar en la Mesa de Justicia, realizo durante el año 2015 reuniones trimestrales con los representantes de las instituciones que pertenecen al sector justicia en las siguientes fechas:

- 30 de Marzo del 2015
- 08 de Junio del 2015
- 13 de Julio del 2015 (Reunión Extraordinaria)
- 20 de Octubre del 2015

2.12 Análisis presupuestario

La Dirección Provincial de Loja al 2015 ejecuta su asignación presupuestaria en gasto corriente y de inversión de la siguiente manera:

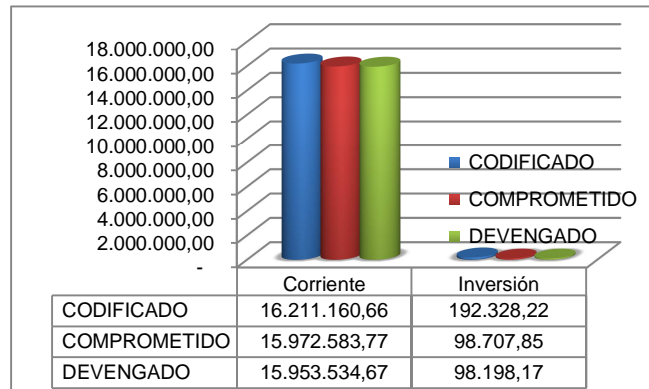
- Del Total codificado cuyo valor es de 16.403.488,88 de dólares americanos 16.211.160,66 corresponde a gasto corriente y 192.328,22 a gasto de inversión.
- Del total codificado se compromete un valor de 16.071.291,62 de dólares americanos alcanzando el 97,97% de los cuales en gasto corriente se compromete un valor de 15.972.583,77 que representa el 98,53% y en gasto de inversión un valor de 98.707,85 cuyo porcentaje es el 51,32%.
- Del total comprometido se devenga un valor de 16.051.732,84 dólares americanos cuyo porcentaje representa el 97,86% que se desglosa en gasto corriente con un valor de 15.953.534,67 en un 98,41% y gasto de inversión con un valor de 98.198,17 con un porcentaje de ejecución del 51,06%.

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2015 POR GRUPO DE GASTO PROVINCIA DE LOJA					
GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	% DE COMPROMISO	DEVENGADO	% EJECUCION
Corriente	16.211.160,66	15.972.583,77	98,53%	15.953.534,67	98,41%
Inversión	192.328,22	98.707,85	51,32%	98.198,17	51,06%
TOTAL	16.403.488,88	16.071.291,62	97,97%	16.051.732,84	97,86%

Se incluye fuente 001, 701 y 998

FUENTE: Dirección Nacional Financiera, diciembre 2015
ELABORACIÓN: Dirección Provincial de Planificación

EJECUCION PRESUPUESTARIA 2015 POR GRUPO DE GASTO PROVINCIA DE LOJA



FUENTE: Dirección Nacional Financiera, diciembre 2015
 ELABORACIÓN: Dirección Provincial de Planificación

3. Conclusiones 2015

La Dirección Provincial de Loja en el periodo de gestión 2015 ha ejecutado varias actividades en cumplimiento de sus objetivos institucionales por lo que se puede concluir que:

- Permanentemente se monitorea la calidad de servicios con la finalidad de asegurar su transparencia, se cuenta con estadísticas que determinan indicadores para la toma de decisiones y correctivos por parte de la Dirección Provincial, lo que ha permitido lograr un nivel de satisfacción tanto en usuarios internos como externos.
- Con la finalidad de promover el óptimo acceso a la justicia, la Dirección Provincial de Loja ha generado insumos y material comunicacional que han permitido informar, comunicar y difundir el accionar institucional en sus diferentes procesos operativos y jurisdiccionales.
- Sin duda el talento humano es el recurso más valioso para la Institución Judicial; por este motivo, en aras del estímulo al trabajo, de la estabilidad y cumplimiento de procesos legales, la Dirección Provincial de Loja cuenta con 198 funcionarios con nombramientos provisionales a espera de los procesos que determina la Ley para los Concursos de Oposición y Merecimientos.
- La Dirección Provincial de Loja participó activamente en generar los espacios necesarios para contar con los insumos que viabilicen la entrada en vigencia del COGEP; las actividades se enmarcan en el levantamiento de información para implementación y adecuación según corresponda de Salas de Audiencia y en dar las facilidades a jueces y secretarios en la capacitación necesaria.

4. Proyecciones 2016

La Dirección Provincial para el presente año desarrollará mecanismos para la ejecución de los objetivos estratégicos del Consejo de la Judicatura, ha previsto:

- Implementación y optimización de salas de audiencia conforme lo requerido ante la vigencia plena del Código Orgánico General de Procesos.
- Capacitación a funcionarios en materia del Código Orgánico General de Procesos y otros temas de necesidad institucional; apoyo en capacitación a Notarios.
- Monitoreo constante a la gestión de funcionarios administrativos y jurisdiccionales, con el fin de mejorar el servicio al usuario, así como de incentivar las buenas prácticas entre los funcionarios más destacados.
- Seguimiento al proceso de evaluación de jueces, en el cual la Dirección Provincial se convierte en el nexo necesario entre los evaluados y la Dirección Nacional de Talento Humano.
- Apoyo y seguimiento al proceso de difusión, capacitación, elección y posesión de jueces de paz.
- Difusión y comunicación de la gestión institucional.
- Optimización de recursos humanos y económicos
- Implementación de políticas institucionales internas que garanticen una adecuada atención a los usuarios que pertenecen a grupos de atención prioritaria.
- Mejorar la aplicación del Protocolo del Manejo Archivístico y Documental en lo referente a horarios de atención.
- Cumplir con los términos establecidos en el despacho de procesos de Control Disciplinario.
- Establecer lineamientos que permitan una mejora en el proceso coactivo para cumplir con la reglamentación vigente y lograr una recaudación más efectiva.

Dra. María Cecilia Vivanco Araujo

DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LOJA